



DECRETO ALCALDICIO N° 1155 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 12 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 89 de fecha 11.04.2016 de Comunicaciones – Transparencia, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Letra g), Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 N° 7, Letra f) Reglamento de Compras “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, al Sr. Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] por servicios de Fotógrafo para el Depto. de Comunicaciones, a contar del 01.04.2016 hasta el 30.11.2016, por un monto mensual de \$ 400.000 más impuesto. Adjunta Curriculum, Contrato de Prestación de Servicios y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Contratación de servicios del Sr. Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED], por servicios de Fotógrafo para el Depto. de Comunicaciones, a contar del 01.04.2016 hasta el 30.11.2016, por un monto mensual de \$ 400.000 más impuesto.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Especializados, Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Comunicaciones (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE